

Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 28 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13497

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de anulación de alta de oficio en el Régimen General de Empleados de Hogar.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se comunica al empresario del Régimen Especial de Empleados de Hogar don Simón Bolívar Zamora Cano, con código de cuenta de cotización 39 106640137 y último domicilio conocido en calle Juan del Castillo 4 - 3.º B de Santander que, con fecha 24 de abril de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a anular el alta de 19 de enero de 2009 de la empleada de hogar doña Maribel Concepción Pincay George, con número de afiliación 39 1016977256, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 28 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13498

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de anulación de alta de oficio en el Régimen General de Empleados de Hogar.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se comunica al empresario del Régimen Especial de Empleados de Hogar don Mario Arnez Siles, con código de cuenta de cotización 39 106671156 y último domicilio conocido en calle Cuesta del Hospital, 7A - 3.º C de Santander que, con fecha 8 de mayo de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a anular el alta de 5 de febrero de 2009 de la empleada de hogar doña Deisy Moscoso, con número de afiliación 28

1215411754, según propuesta de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 28 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13499

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se comunica a la empresa «Afinsa Bienes Tangibles S. A.» con código de cuenta de cotización 39 102859763 y último domicilio conocido en calle Peña Herbosa 22 - 1.º de Santander que, con fecha 22 de diciembre de 2009, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a tramitar el alta y la baja de fechas 1 de septiembre de 2002 y 31 de diciembre de 2006 en el Régimen General del trabajador don Cándido Toca Allegue, con número de afiliación 39 1014006632, según Sentencia número 450/07 del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Social, de 11 de mayo de 2007, declarada firme por el auto del Tribunal Supremo, Sala de lo Social, de 26 de junio de 2008.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (BOE de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Santander, 25 de agosto de 2009.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

09/13500

## **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **Administración 39/04**

*Notificación de alta y baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se comunica a la empresa «Afinsa Bienes Tangibles S. A.» con código de cuenta de cotización 39 102859763 y último